REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00547**	00
ACCIONANTE	DIEGO ANDRES CHAVERRA SOLIPAZ						
APODERADO	MIGUEL ANGEL SANCHEZ PENAGOS						
ACCIONADOS	GENERAL HENRY ARMANDO SANABRIA – DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL- CORONEL JIMMY BEDOYA-DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL. CORONEL DANIEL HORACIO MAZO CARDONA-COMANDADNTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

El Apoderado del señor DIEGO ANDRES CHAVERRA SOLIPAZ, identificado con la tarjeta de identidad No. 1.017.261.346 instaura acción de tutela en contra del GENERAL HENRY ARMANDO SANABRIA – DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL-, CORONEL JIMMY BEDOYA-DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, CORONEL DANIEL HORACIO MAZO CARDONA-COMANDADNTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-, con el fin de proteger su derecho fundamental de PETICION.

Examinado al efecto el escrito donde se instaura esta acción y encontrando que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política y las normas que lo reglamentan establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE.

En consecuencia, se ORDENA la notificación a los accionados GENERAL HENRY ARMANDO SANABRIA – DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL-, CORONEL JIMMY BEDOYA-DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, CORONEL DANIEL HORACIO MAZO CARDONA-COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA o quienes hagan sus veces al momento de la notificación.

Informar a las notificadas que disponen de un término de dos (02) DÍAS, contados desde el siguiente día de la notificación que de esta providencia se le haga, para que se pronuncien respecto de los hechos que dan lugar a la misma y, aporten los documentos relacionados con el asunto a debatir.

IMPRIMIR el trámite que corresponde establecido en el Decreto 2591 de 1991.

De oficio se decretarán y practicarán las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes.

Se le reconoce personería para actuar al doctor MIGUEL ANGEL SANCHEZ PENAGOS, con tarjeta profesional N°.384.668 del C.S.DE LA J, en los términos y para los efectos del poder allegado.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

b.b

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33683ff67a878d10b64e706b814cade271d909417bee228bfb1ad21094a8869d**

Documento generado en 14/12/2022 01:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica